

Anexo I

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSBA S.A.

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 220 kV:	\$ 10.071,937 por hora	Pesos Diez Mil Setenta y Un Con Novecientos Treinta y Siete Milésimas por hora
·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 5.035,898 por hora	Pesos Cinco Mil Treinta y Cinco Con Ochocientos Noventa y Ocho Milésimas por hora
·	Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	\$ 3.776,529 por hora	Pesos Tres Mil Setecientos Setenta y Seis Con Quinientos Veintinueve Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 402,747 por hora por MVA	Pesos Cuatrocientos Dos Con Setecientos Cuarenta y Siete Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 402,747 por hora por MVA	Pesos Cuatrocientos Dos Con Setecientos Cuarenta y Siete Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 220 kV:	\$ 113.484,149 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Trece Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Con Ciento Cuarenta y Nueve Milésimas por hora por cada cien kilómetros
·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 108.441,672 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un Con Seiscientos Setenta y Dos Milésimas por hora por cada cien kilómetros

Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP) 105.163.639 Pesos Ciento Cinco Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Nueve



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSBA S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.